



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15, Párrafo I, del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Junta Monetaria conforme a la Segunda Resolución de fecha 12-07-2012, tenemos a bien informarles que a partir del 09-01-2025, los saldos de las cuentas abandonadas al 30-06-2024 y no reclamados al 31-12-2024 fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana, las cuales se presentan a continuación:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
CORRIENTE	20200000565	WASKAR ALBERTO GONZALEZ PAYERO